



## NOTA INFORMATIVA

En relación con el último párrafo del apartado 5.1 de las Normas de procedimiento, tal y como se señala en la base 5.2 de la Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2018-2019, se recuerda que **podrán solicitar puestos de carácter voluntario** para el curso escolar 2018-2019 **todos los aspirantes** a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad **del Cuerpo de Maestros**.

Madrid, 17 de mayo de 2018